RESOLUCIÓN DNCP N° 3682/2021

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.08.19 11:41:38 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General
Tema regulado:	Adjudicación de Llamado
Referencia normativa:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Modalidad del Llamado:	Licitación Pública Nacional
Nombre del Llamado:	**«ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS NAS, Y EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL»**
ID del Llamado:	**393.758**
Adjudicados:	**- DATALAB S.A. RUC N° 80030218-4 - LOGICALIS PARAGUAY S.A. RUC N° 80022674-7 - ATENAS ENERGÍA S.A. RUC N° 80040465-3**
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 «ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS NAS, Y EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL» – ID N° 393.758, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 393.758, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 37/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 45/2021 de fecha 17 de agosto de 2021 se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 37/2021, del 16 de agosto de 2021, que señala «…luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que las firmas **DATA LAB S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A. y ATENAS ENERGÍA S.A.**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Oferente Adjudicado
1	Servidor Tipo 1	4	DELL EMC	EEUU	₲ 62.972.730	₲ 251.890.920	DATA LAB S.A.
2	Servidor Tipo 2	8	DELL EMC	EEUU	₲ 89.182.000	₲ 713.456.000	DATA LAB S.A.
Total adjudicado (IVA incluido)						₲ 965.346.920	

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Oferente Adjudicado
3	Equipo NAS	2	HP	EEUU	₲ 133.012.665	₲ 266.025.330	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
4	Equipo de Monitoreo Ambiental	2	COMET SYSTEM	REPÚBLICA CHECA	₲ 31.088.040	₲ 62.176.080	ATENAS ENERGÍA S.A.

Que, la Ley 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"; y en su Art. 2° establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.
La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021** «ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS NAS, Y EQUIPOS DE MONITOREO AMBIENTAL» – ID N° 393.758, en los siguientes términos:

a) **ÍTEM 1 e ÍTEM 2**, a la firma **DATALAB S.A.** con **RUC N° 80030218-4**, con un contrato por la suma de ₲ 965.346.920 (guaraníes novecientos sesenta y cinco millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos veinte);

b) **ÍTEM 3** a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A**., con **RUC N° 80022674-7,** con un contrato por la suma de ₲ 266.025.330 (guaraníes doscientos sesenta y seis millones veinticinco mil trescientos treinta);

c) **ÍTEM 4** a la firma **ATENAS ENERGÍA S.A.,** con **RUC N° 80040465-3,** con un contrato por la suma de ₲ 62.176.080 (guaraníes sesenta y dos millones ciento setenta y seis mil ochenta).

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.